



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 JUN 2023

Expte. N° 23.245/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, DIRECTORA GENERAL DE TESORERÍA, Categoría 1 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le otorgue el Suplemento por Falla de Caja previsto en el Artículo 70 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, a partir del 5 de mayo de 2023 en razón de haber tomado posesión del cargo en dicha fecha, cumpliendo con funciones de manejo de fondos en forma regular y permanente de acuerdo a lo aprobado por la Resolución R-N° 2163-22.

QUE se cuenta con el aval de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL destaca el marco legal aplicable informando que de acuerdo a la Misión del cargo de Directora General de Tesorería, se cumplen con los preceptos establecidos en la normativa vigente para la asignación solicitada.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, DIRECTORA GENERAL DE TESORERÍA, Categoría 1 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, la asignación del SUPLEMENTO POR FALLA DE CAJA previsto en el Artículo 70 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, con efecto al 5 de mayo de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLAS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0956-2023